Escuela Universitaria de Osuna

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
TRABAJO FIN DE GRADO
Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN FISIOTERAPIA
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Nombre Asignatura:	Trabajo Fin de Grado
Código:	5420043
Tipología:	TRABAJO FIN DE GRADO
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	8
Horas Totales:	200
Área/s:	FISIOTERAPIA
Departamento/s:	FISIOTERAPIA

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

OBJETIVO PRINCIPAL:

Realizar un trabajo en el contexto de la FISIOTERAPIA BASADA EN LA EVIDENCIA en el que se visualice la triangulación y transversalidad de contenidos implementados en el Grado en Fisioterapia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Seleccionar el tema o problema de investigación tras la recopilación preliminar de documentación adecuada.
- Realizar la búsqueda bibliográfica necesaria y adecuada a la modalidad de trabajo empleando de forma adecuada, completa y correcta las habilidades en competencias informacionales adquiridas en las asignaturas de Fundamentos de

Fisioterapia e Introducción a la Investigación en Fisioterapia del primer y tercer curso del Grado respectivamente.

- Desarrollar adecuadamente la pertinencia y justificación del problema de investigación o laguna del conocimiento seleccionado.
- Desarrollar de forma adecuada el marco teórico, antecedentes y estado actual de la problemática de modo que constituyan una base sólida dobre la que sustentar el trabajo.
- Definir de forma clara y correcta los objetivos del trabajo.
- Elaborar el material y método que sustenta el diseño escogido para el trabajo.
- Desarrollar adecuadamente los apartados de resultados, discusion y conclusion del trabajo de forma acorde a la modalidad de trabajo seleccionada.
- Realizar y entregar en tiempo y forma el manuscrito atendiendo las directrices establecidas.
- Exponer el trabajo ante una comisión de evaluación y atender al debate posterior con ésta.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Competencias recogidas en el PROGRAMA VERIFICA DEL TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA disponible en: Aplicación Verifica https://www.sevius.us.es/SOVETI/visor.php?ids=7c143453b&idx=33

Las competencias identificadas son:

G.1.1, G.1.2, G.1.3, G.1.4, G.1.5, G.1.6, G.1.7, G.1.8, G.2.1, G.2.2, G.2.3, G.2.4, G.2.5, G.3.1, G.3.3, G.3.4, E.1.2.1, E.1.2.2, E.1.2.3, E.1.3.1, E.1.3.2, E.1.3.3, E.1.3.4, E.1.4.1, E.1.E.1.4.4, E.1.5.1, E.1.5.2, E.1.5.3, E.1.5.4, E.1.5.5, E.1.5.6, E.1.5.7, E.1.6.1, E.1.6.2, E.1.6.3, E.1.7.1, E.1.7.2, E 1 7 3 E 1 8 1 E 1 8 2 E 1 8 3 E 1 9 1 E 1 9 2 E 1 9 3 E 1 9 4 E 1 9 5 E 1 9 6 E 1 9 7 E 1 9 10 E 1 9 11 E 1 9 E 1 9 13 E 1 9 15, E.1.7.3, E.1.8.1, E.1.8.2, E.1.8.3, E.1.9.1, E.1.9.2, E.1.9.3, E.1.9.4,E.1.9.5, E.1.9.6, E.1.9.7, E.1.9.10, E.1.9.11, E.1.9, E.1.9.13,E.1.9.15. E.1.10.1,E.1.10.3,E.1.10.4, E.1.10.7, E.1.10.9, E.T.1. 1, E.T.1.7, E.T.1.9, E.T.2.1, E.T.2.3.E.T.2.4, E.T.2.5,E.T.2.7, E.T.3.2.

DE ESTAS COMPETENCIAS, SELECCIONAMOS, POR SU RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

E.1.5.5. Los Procedimientos fisioterapéuticos basados en Métodos y Técnicas específicos de actuaciones fisioterapéuticas a aplicar en las diferentes patologías de todos los aparatos y sistemas, y en todas las especialidades de medicina y Cirugía, así como en la promoción y conservación de la salud, y en la prevención de la

enfermedad. Tales métodos están referidos, entre otros: a los procesos neurológicos; del aparato locomotor (terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia); del aparato respiratorio; del sistema cardiocirculatorio; a las alteraciones de la estática y la dinámica; a los métodos específicos ortopédicos; y a las técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias afines al campo de competencia de la Fisioterapia.

E.1.5.6. Las metodologías de investigación y de evaluación que permitan la integración de perspectivas teóricas y experiencias de investigación en el diseño e implantación de una fisioterapia efectiva.

E.1.5.7. Las teorías que sustentan la capacidad de resolución de problemas y el razonamiento clínico.

E.1.9.1. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia completa, donde se registre de forma adecuada y eficaz todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el informe al alta de Fisioterapia.

E.1.9.4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia. Elaborar un Plan específico de Intervención de Fisioterapia empleando habilidades de resolución de problemas y razonamiento clínico: en consonancia con los recursos disponibles; formulando los objetivos de intervención con el usuario y, en su caso, con las personas significativas de su entorno, recogiendo sus expectativas respecto a la atención; seleccionando los protocolos o procedimientos más adecuados a la atención planificada, atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

E.1.9.12 Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional. Ello incluye: Establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; Participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

E.1.9.17. Afrontar el estrés, lo que supone tener capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.

E.1.10.1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora. Lo que incluye manifestar interés y actuar en una constante búsqueda de información y superación profesional,

comprometiéndose a contribuir al desarrollo profesional con el fin de mejorar la competencia de la práctica y mantener el estatus que corresponde a una profesión titulada y regulada.

E.T.2.7. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.

E.1.9.11. Incorporar a la cultura profesional los principios éticos y legales de la profesión.

E.T.3.2. Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

Competencias genéricas:

G.1.1. Toma de decisiones.

G.1.2. Resolución de problemas.

G.1.3. Capacidad de organización y planificación.

G.1.4. Capacidad de análisis y síntesis

G.1.5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G.1.6. Capacidad de gestión de la información.

G.1.7. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

G.1.8. Conocimiento de una lengua extranjera.

G.2.1. Compromiso ético.

G.2.2. Trabajo en equipo.

G.2.3 Habilidades en las relaciones interpersonales.

G.2.4. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

G.2.5. Razonamiento crítico.

G.3.1. Motivación por la calidad.

G.3.3. Creatividad.

G.3.4. Iniciativa y espíritu emprendedor.

G.3.6. Conocimiento de otras culturas y costumbres.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UN TRABAJO FIN DE CARRERA QUE TRIANGULE DE FORMA TRANSVERSAL LOS SIGUIENTES BLOQUES DECONTENIDOS DESARROLLADOS PREVIAMENTE:

- Investigación en Fisioterapia.
- Competencias Informacionales.
- Métodos Generales y Específicos de Intervención en Fisioterapia.
- Funciones de Prevención, Promoción e intervención en el binomio Salud-Enfermedad.

Los Diseños que se proponen son los siguientes:

1.-Trabajo de revisión de la literatura y actualización del conocimiento en un ámbito específico.

2.-Casos clínicos que derivan de la práctica clínica*-**.

3.-Programa de educación sanitaria encuadrado en un contexto específico (escolar, comunitario, laboral, etc.)*.

*Las tipologías de Casos Clínicos y la implementación de Programas de Educación para la Salud forzosamente requieren de la supervisión y acompañamiento del tutor/a durante la toma de datos y aplicación de las intervenciones terapéuticas. Es decir, el/la estudiante no podrá realizar las tareas profesionales solo/a.

**Para la realización de trabajos sobre Casos Clínicos, se deberá poseer la autorización de un Comité de Ética.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Horas

Trabajos dirigidos académic.: 80 horas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Tutorías individuales de contenido programado y consensuado entre tutores y estudiantes.

El/la alumno/a deberá asistir a las tutorías de carácter presencial, individual y especializado programadas por el Profesor Tutor, el cuál, realizará un Proceso de Evaluación Continua. Además, el TFG será presentado y defendido públicamente

ante una Comisión Evaluadora. Las fechas de presentación y defensa forman parte del calendario de exámenes aprobado dentro del Plan de Organización Docente del centro, y se encuentran publicadas en al web debiendo los estudiantes estar disponibles para poder ser asignados en esas fechas a cualquiera de las comisiones establecidas una vez finalice el plazo de depósito.

La nota final corresponderá:

a) El 30% al informe presentado por el tutor correspondiente, sobre la evaluación del proceso de tutela, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos planificados.

b) El 50% corresponderá a la calificación del trabajo presentado, emitida por la comisión evaluadora.

c) El 20% a la exposición y defensa del mismo, a juicio de la comisión evaluadora.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

La calificación final, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Sistema de calificaciones:

0.0 - 4.9 Suspenso.

5.0 - 6.9 Aprobado.

7.0 - 8.9 Notable.

9.0 - 10 Sobresaliente.

Cada comisión evaluadora podrá proponer la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. El número de Matriculas de Honor, no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" del correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo

caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. En el caso de que el número de propuestas exceda el máximo permitido, ante igual nota, se otorgará la matrícula al alumno que tenga mayor expediente académico.

Antes de asignar una calificación de "Suspenso", la comisión evaluadora dará audiencia al Tutor o Tutora del trabajo, en caso de que no forme parte de la misma (Art. 10.2 Acuerdo 4.1/C.G. 20-07-17). En dicha audiencia, la comisión dará a conocer al tutor o tutora el informe de evaluación que justifique dicha calificación. Desde un punto vista estructural y con carácter genérico, el TFG debe redactarse en castellano e incluir los apartados indicados en el Reglamento de TFG de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. El título y el resumen también deben aparecer en alguna lengua extranjera (según el marco común europeo de referencia para las lenguas). El formato del TFG será el siguiente: La extensión permitida del TFG estará comprendida entre 20 y 40 páginas, excluyendo los siguientes apartados: Portada, Resumen, Índice, Referencias bibliográficas y Anexos. El formato del documento será en tamaño A-4, con márgenes de 2,5 cm superior/inferior y 3 cm izquierda/derecha, fuentes Arial tamaño 11 o Times New Roman tamaño 12 e interlineado 1,15. Sus páginas deben estar numeradas en el extremo inferior derecho de forma consecutiva. Con el objeto de evitar el plagio, los miembros de las Comisiones Evaluadoras deberán verificar que el porcentaje de plagio no supere el 30% con la herramienta Turnitin. Aquellos trabajos con un porcentaje superior al mencionado no podrán ser aprobados por la comisión. De igual modo, aquellos trabajos que superen un 30% de uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) no podrán ser aprobados por la comisión.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En virtud de lo recogido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, desde este Programa-Proyecto docente se adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones de salud sobrevenidas pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado, realizando para ello los ajustes razonables que resulten necesarios. Para ello se contará con el asesoramiento y

asistencia de la Unidad técnica dependiente del Secretariado de Diversidad e Inclusión https://sacu.us.es/spp-prestaciones-discapacidad.